



**ACUERDO No. CSJBOA17-614**  
jueves, 12 de octubre de 2017

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto, Bolívar, lista de candidatos para proveer, en propiedad, el cargo de escribiente de juzgado municipal o equivalentes nominado”*

**EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conforme a lo aprobado en sesión del 4 de octubre de 2017 y teniendo en cuenta:

Que, mediante la Resolución No. 010 del 12 de febrero de 2016, modificada por las Resoluciones No. 065, 089 y 097 del mismo año, este Consejo integró el registro seccional de elegibles para el cargo de escribiente de juzgado municipal o equivalentes nominado, de los distritos judiciales de Cartagena y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 195 de 2013.

Que dentro de la oportunidad prevista en el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, el Sr. Carlos Adolfo Pareja Rodríguez, integrante del registro de escribiente de juzgado municipal o equivalentes nominado, presentó opción de sede.

**ACUERDA**

**ARTICULO 1°:** Formular ante el Juzgado Promiscuo Municipal de San Jacinto, Bolívar, la siguiente lista de candidatos en orden descendente del puntaje total obtenido, con inscripción vigente en el Registro Seccional de Elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad, destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de **escribiente de juzgado municipal o equivalentes nominado** que se encuentra en vacancia definitiva.

No.	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJE
1	Carlos Adolfo Pareja Rodríguez	1.143.346.011	507,49

**ARTICULO 2°:** El nominador deberá tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008 y el artículo 7° del Acuerdo 724 de 2000.

**ARTICULO 3°:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2  
ACUERDO No. CSJBOA17-614  
jueves, 12 de octubre de 2017

HFP/AAA.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia